



**SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2.015.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

1.- D.<sup>a</sup> Rosa Arrabal Téllez

**CONCEJALES:**

**A) Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:**

- 2.- D. José García Beltrán
- 3.- D. Guglielmo Landolfi
- 4.- D.<sup>a</sup> Patricia Gutiérrez Román
- 5.- D.<sup>a</sup> María Carmen González Ortega
- 6.- D. José María Rivas Gálvez

**B) Grupo Municipal Izquierda Unida:**

- 7.- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo
- 8.- D.<sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero

**C) Grupo Municipal del Partido Popular:**

- 9.- D. José Alberto Armijo Navas
- 10.- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Atencia Fernández
- 11.- D. José Miguel García Jimena
- 12.- D.<sup>a</sup> Gema García Rojo
- 13.- D.<sup>a</sup> Ana Isabel González de la Monja
- 14.- D.<sup>a</sup> Melodi López López
- 15.- D. Francisco Parras González
- 16.- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Portillo García
- 17.- D. Raúl Ruiz López

**D) Grupo Municipal Espacio Verde:**

- 18.- D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Pinto

**SECRETARIA GENERAL**

D.<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Martín

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas del día catorce de agosto de dos mil quince, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales reseñados al margen, asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D.<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Martín, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

---

Excusó su falta de asistencia la Concejala D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Noguera del Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja.



## MINUTO DE SILENCIO VIOLENCIA DE GÉNERO

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

**“1º.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSÉ MARIANO CENTENO LÓPEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-NERJA.-** A continuación se da lectura al escrito de fecha 27 de julio de 2015, dirigido a la Sra. Alcaldesa por el Concejal, **D. JOSÉ MARIANO CENTENO LÓPEZ**, con D.N.I. nº 25.104.686-W, que se presentó a las pasadas elecciones municipales en la lista del Grupo Ciudadanos-Nerja y adscrito al grupo municipal de este mismo nombre, en el que manifiesta:

“Que mediante el presente expreso y comunico mi RENUNCIA, por motivos personales y laborales, al cargo de concejal del Ayuntamiento de Nerja, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición.”

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 182 de la ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, así como el artículo 9.4 del R.O.F.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Instrucción 10 de julio de 2003, sobre procedimiento a seguir en los supuestos de sustitución de cargos representativos locales.

El Pleno del Ayuntamiento **queda enterado del escrito de renuncia** por lo que procede se continúe el expediente, remitiéndose certificación de este acto, a la Junta Electoral correspondiente para que expida la credencial del concejal siguiente de la lista electoral que concurrió a las elecciones locales de Nerja en mayo de 2015 por el Grupo Ciudadanos-Nerja.”

### **ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**

**“2º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES.-** A continuación, por D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo, se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

“El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española



de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES en el conjunto de las Entidades que integran la Administración Local española han firmado, el pasado 28 de Abril de 2015 un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado. Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Nerja el siguiente

#### **ACUERDO**

1. Manifiestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento."

Así mismo, por el Sr. Concejal se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 11 de agosto de 2015.

En el expediente consta informe del Secretario General Accidental de fecha 5 de agosto de 2015.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "77A4D1D58A9A86C3A5B6AA8FB0B70E687B6D078E " en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD**, ACUERDA:

**APROBAR la propuesta anteriormente transcrita."**

**"3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL E.V.A.-PODEMOS: APROBACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA HACER FRENTE A LOS DESALOJOS DE PRIMERAS RESIDENCIAS O VIVIENDAS HABITUALES PARA UNIDADES FAMILIARES.-** Por D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Pinto se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

**Acuerdo de Municipio Nerja-Plataforma PAH Axarquía**



**Declarar a Nerja como municipio contrario a los desalojos por motivos económicos de viviendas que constituyen primera residencia para unidades familiares.**

**Protocolo de actuación**

Las políticas de vivienda son una garantía de cohesión social en tiempos de crisis, una crisis que ha conllevado al aumento del paro, y con ella miles de personas en una situación límite que les impide cubrir sus necesidades básicas como el pago de su vivienda habitual.

Desde que estalló la crisis entre 2008 y el primer trimestre de 2015 se han iniciado 598.747 procesos de ejecución hipotecaria.

A pesar de las **casi 600.000 ejecuciones hipotecarias iniciadas en España desde 2008**, el Gobierno ha adoptado medidas insuficientes, que no han protegido la vivienda como un derecho humano. Su alcance ha sido muy restrictivo, beneficiando únicamente a 31.500 familias. Además, las autoridades han invisibilizado la gravedad de la situación, al no ofrecer datos desagregados de cuántas personas se han visto afectadas por las ejecuciones hipotecarias ni realizar evaluaciones de impacto en derechos humanos de las políticas de vivienda, incluido el impacto de género.

El inicio de la recuperación económica no ha evitado la escalada de los desahucios. Según datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), entre el 1 de enero y el 31 de marzo de este año, el número de lanzamientos practicados fue de 18.869, lo que supone un incremento del 2,1 % respecto a los 18.485 del mismo periodo de 2014.

El número total de inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas en el primer trimestre de 2015 es de 30.952, lo que supone un 0,9% más que el cuarto trimestre de 2014.

El 78,2% de las viviendas de personas físicas con ejecución hipotecaria (8.802) son viviendas habituales en propiedad.

Tomando como referencia las viviendas familiares (18.363.500) existentes en España en el primer trimestre de 2015, el 0,048% iniciaron una ejecución hipotecaria en el primer trimestre. En el primer trimestre de 2015 las ejecuciones hipotecarias sobre viviendas concentran el 57,5% del total.

El 12,9% de las ejecuciones hipotecarias en el primer trimestre son sobre viviendas nuevas y el 87,1% sobre usadas.

Los datos de Estadística muestran que el 21,1% de las ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre viviendas en el primer trimestre corresponde a hipotecas constituidas en el año 2007, el 15,2% a hipotecas constituidas en 2006 y el 11,8%



a hipotecas de 2008. El periodo 2005-2008, el del apogeo de la burbuja inmobiliaria, concentra el 58,9% de las ejecuciones hipotecarias iniciadas este trimestre

Más de la mitad de los lanzamientos o desahucios, el 52,6%, se derivó del impago de alquileres en aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU); el 43,3%, de ejecuciones hipotecarias, y el 4,1%, por otras causas. Los lanzamientos consecuencia de la LAU disminuyeron un 0,3% en términos interanuales, mientras que los derivados de ejecuciones hipotecarias aumentaron un 6%.

Casi uno de cada cuatro lanzamientos practicados en el primer trimestre del año se produjo en Cataluña, con 4.420 (el 23,4 % del total). Le siguen Andalucía, con 2.857 (15,1 %); la Comunidad Valenciana, con 2.793 (14,8 %); y Madrid, con 2.253 (11,9 %).

El último informe de Amnistía internacional es demoledor y acusa a España de incumplir sus obligaciones.

“El Gobierno está incumpliendo sus obligaciones internacionales en materia del derecho a la vivienda. Ni siquiera ha consultado a las personas afectadas ni las organizaciones”, asegura Esteban Beltrán, director de Amnistía Internacional España. “Mientras la vivienda se siga considerando como un bien de consumo e inversión, en lugar de como un verdadero derecho humano, con obligaciones para las autoridades, no se hará frente a esta situación”, ha añadido.

En un momento de crisis económica, cuando las personas necesitan de mayor protección, Amnistía Internacional considera que las autoridades, además de medidas insuficientes, han adoptado otras regresivas injustificadas, contrarias al derecho internacional, como la reducción, en más del 50% del gasto público en vivienda entre 2008 y 2015.

La organización recuerda que, según el derecho internacional, las autoridades tienen la obligación de utilizar el máximo de recursos disponibles para garantizar el acceso al derecho a la vivienda de las personas, especialmente de las que estén en situación de mayor vulnerabilidad. **Sin embargo, España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1% sólo superado por Grecia y lejos de otros como Holanda (32%), Austria (23%), Reino Unido (18%) o Francia (17%).** En lugar de hacer frente a esa alarmante cifra, las autoridades de Cataluña y, sobre todo, Madrid, han procedido a vender vivienda social, obviando así sus obligaciones en materia del acceso a la vivienda.

Además, en un país con más de tres millones de viviendas vacías, lo que supone aproximadamente el 30% de todas las que hay en Europa, las autoridades de ambas comunidades y el Gobierno central no han intensificado su uso, tal y



como recomendaba ya en 2008 el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada. En ese sentido, ni la comunidad de Madrid ni el Gobierno central han adoptado medidas que sigan esta recomendación, y Cataluña no está implementando su Ley de derecho a la vivienda que promover el uso de la vivienda vacía.

Asimismo, Amnistía Internacional recuerda que **la Sareb** (también conocida como “banco malo” es una sociedad anónima de gestión de activos transferidos por las entidades bancarias nacionalizadas y en proceso de reestructuración) tiene en su propiedad **80.000 viviendas**. La organización considera que el Gobierno debería modificar el mandato de la Sareb y promover así el uso de esas viviendas, para asegurar el acceso a las mismas de un mayor número de personas.

En momentos como estos, se tienen que encontrar soluciones inmediatas y eficaces, soluciones reales a los problemas que sufre la ciudadanía, como es la situación que se está produciendo en nuestra ciudad, en nuestra provincia, en Andalucía y en todo el conjunto del Estado español, en torno a los procesos de desalojos de familias de sus viviendas habituales. Tenemos que evitar las consecuencias de la crisis que no recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, las familias.

Ahora más que nunca son indispensables políticas que den garantías reales a los afectados por una situación de insolvencia, de una forma inmediata y para el futuro. Las medidas adoptadas hasta el día de hoy han sido insuficientes para resolver o paliar la situación de los deudores hipotecarios. Los ayuntamientos, como Instituciones más cercanas a la ciudadanía y concedores de primera mano de sus problemas, no se pueden quedar de brazos cruzados.

Dado que la explosión de la “burbuja inmobiliaria” que sobrevalora la vivienda y que afecta a muchas familias.

Dado que la actual situación económica tiene, entre una de sus consecuencias más graves, la destrucción de la ocupación y por tanto la falta de recursos en las familias, muchas veces con las pérdida de su vivienda y una posterior deuda perpetua con las entidades financieras, con el consecuente embargo de nóminas, afectando a personas avalistas.

Dado que las entidades financieras se benefician de cláusulas abusivas en los préstamos hipotecarios, y realizan sobre valoraciones en las tasaciones, así como que incluyen comisiones abusivas y límites a la bajada de intereses.

Dado que las políticas públicas de vivienda resultan subsidiarias de la actividad privada, en cuanto a usos del suelo y vivienda, y dado que hay parques de vivienda públicos vacíos.



Dado que el artículo 47 de la Constitución Española establece que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y que la Constitución exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

Dado que, en la próxima e inminente nueva Directiva europea sobre hipotecas, se exigirá a los Estados miembros adoptar medidas para proteger a los consumidores con problemas para pagar su deuda y para evitar el sobreendeudamiento.

Dado que más allá de la necesidad de cambios legislativos y medidas políticas y jurídicas que se tienen que realizar en el ámbito europeo, estatal y en el autonómico de la Junta de Andalucía, no podemos estar indiferentes ante este drama que afecta a familias de nuestra ciudad.

Por eso los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Nerja y como propuesta de la PAH de Axarquía.

**Proponemos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Nerja que adopte el siguiente acuerdo, de aprobación del Protocolo de actuación para hacer frente a los desalojos, por motivos económicos, de primeras residencias o vivienda habitual para unidades familiares**

**Primero.**-Declarar a Nerja ciudad contraria a los desalojos de viviendas familiares habituales o de primera residencia y aprobar el siguiente protocolo de actuación

**Segundo.**-Solicitar al Gobierno del Estado que, mediante Decreto-Ley dictado con carácter de urgencia, deje en suspenso y ordene revisar todos los desalojos en ejecución derivados de la ley hipotecaria y que afectan a viviendas habituales o que son primera residencia para la unidad familiar.

**Tercero.**-Constituir una Comisión de Seguimiento permanente formada por el ámbito político municipal, las asociaciones vecinales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) e invitar cuando se considere conveniente a técnicos responsables y que tenga como objetivos analizar la evolución del tema y proponer medidas a nivel municipal para garantizar el derecho a una vivienda digna.

**Cuarto.** Proponer el pertinente cambio legislativo de la normativa estatal, en materia de régimen fiscal de las entidades locales, para que en caso de transmisión de propiedad de vivienda por causa de dación en pago y /o subasta de la vivienda de primera residencia y habitual, se repercuta la deuda de pago de la plusvalía a la entidad adquirente de la vivienda



**Quinto.**-Acordar con las direcciones de los bancos y cajas, la realización de un censo de las viviendas vacías en Nerja, fruto de un impago hipotecario y/o provenientes de un lanzamiento, y negociar también el resto del parque de viviendas no vendidas, que estén en manos de las entidades financieras y/o que tienen como titular a personas jurídicas, para poder ofrecer estas viviendas en alquiler social asequible y estudiar desde la carga en el impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) hasta la suspensión temporal de uso, según las condiciones que marque la Ley.

**Sexto.**-Solicitar a las entidades financieras que operen en Nerja la suspensión de los expedientes de desalojo y la paralización de los procedimientos judiciales en curso, para así poder buscar soluciones alternativas con la intermediación del Ayuntamiento.

**Séptimo.**-Solicitar a las entidades financieras que formen parte de la Comisión de Seguimiento.

Así como no contratar con las entidades que se nieguen a formar parte de esta comisión y a suscribir dicho acuerdo. También se deberá estudiar otro tipo de medidas fiscales (vía IBI u otros tributos locales) para penalizar la vivienda desocupada de las entidades financieras solicitando información al INE del número de viviendas que se encuentren en esta situación.

**Octavo.**-Crear un grupo de trabajo formado por la Oficina Local de la Vivienda, los Servicios de Intermediación Bancaria y los Servicios Sociales Municipales para analizar las diversas situaciones específicas generadas por los procesos judiciales de ejecución hipotecaria, y hacer propuestas concretas de intervención, siguiendo las directrices marcadas por la comisión de seguimiento y pasando también toda la información a la referida Comisión.

También poner en marcha el servicio de un teléfono gratuito de información y atención para los afectados en procedimientos de ejecución hipotecaria.

**Noveno.**-Realizar una campaña de información a la ciudadanía sobre sus derechos en los casos de procesos judiciales de ejecución hipotecaria, y sobre sus derechos de información delante de las entidades financieras.

**Décimo.**-Potenciar el trabajo efectivo de los Servicios de Intermediación Bancaria, para atender en concreto los casos de procesos judiciales de ejecución hipotecaria, así como realzar el uso de la Oficina Municipal de la Vivienda y /o la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Al igual que promoverla firma de un convenio de soporte que implemente el Servicio de Intermediación Bancaria como un instrumento preventivo viable para este tipo de actuaciones

**Decimoprimer.**-El compromiso de promover de forma efectiva desde este Ayuntamiento políticas de acceso a viviendas dignas, poniendo a disposición de





la ciudadanía las viviendas de su titularidad, prioritariamente en régimen de alquiler social.

**Decimosegundo.**-Solicitar al Gobierno de la Nación la modificación de la Ley Hipotecaria; un cambio legislativo urgente, que adapte el marco legal a la realidad social y que dé respuestas a las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos afectados, y que recoja al propio tiempo la Recomendación del Parlamento Europeo aprobado en Junio del 2.013, basado en el Informe sobre Vivienda Social, de que la normativa europea "incluya procesos de renegociación de la deuda ó la dación en pago para los deudores ó familias en situación de quiebra ". Por consiguiente, y en definitiva, que se acepten las propuestas de la Iniciativa Legislativa Popular presentada ante el Congreso de los Diputados por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

**Decimotercero.**-Solicitar a la SAREB un inventario de las viviendas que se encuentran en nuestro municipio para recuperarlas para el parque municipal de Vivienda Social poniéndose en alquiler para las familias más desfavorecidas e impidiendo que se vendan a "fondos buitres"

**Decimocuarto.**-Dar soporte como Ayuntamiento a todas las iniciativas, plataformas y espacios de debate en defensa del derecho a una vivienda digna que se organicen en nuestro municipio, destacando al propio tiempo el papel de la PAH de la Axarquía.

**Decimoquinto.**-Desde este Ayuntamiento de Nerja, todos los grupos Políticos Municipales nos adherimos a la propuesta de la PAH Axarquía y nos comprometemos a trabajar para llevar a cabo el presente Protocolo de Actuación vinculante que se acuerda.

**Decimosexto.**-Trasladar estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Nación, al Ministerio de Economía, al Ministerio de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso y Senado; a la Presidencia de la Junta de Andalucía , al Parlamento de Andalucía y a sus Grupos Parlamentarios ; al Defensor del Pueblo español , al Defensor del Pueblo andaluz; a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de la Axarquía, a las entidades políticas, sociales, económicas y financieras afectadas, a las asociaciones de vecinas y vecinos del pueblo de Nerja."

Por la ponente se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad de fecha 11 de agosto de 2015.

En el expediente consta informe del Secretario General Accidental de fecha 5 de agosto de 2015.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "77A4D1D58A9A86C3A5B6AA8FB0B70E687B6D078E " en el que los grupos



municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por **NUEVE (9) VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES DE GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA Y ESPACIO VERDE Y NUEVE (9) ABSTENCIONES DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, acuerda:

**APROBAR la moción anteriormente transcrita."**

**"4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P.: MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS.-** Interviene como ponente D. José Miguel García Jimena, dando cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo aprobada por el Parlamento de Andalucía en ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.

En desarrollo de la misma, el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, regula los requisitos y el procedimiento necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico la cual, en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la citada disposición, se efectuará mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la normativa descrita, el Ayuntamiento de Nerja solicitó con fecha 22 de agosto de 2003 la declaración de Municipio Turístico ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Málaga. Asimismo, efectuó el trámite de informes preceptivos establecidos en los artículos 7, 8 y 9 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, en el que se incluía el informe favorable de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo emitido en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2004, así como el trámite de audiencia recogido en el artículo 10 del referido Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2005, se acuerda la declaración de Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Nerja, con los efectos y obligaciones previstos en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.



Mediante ese acuerdo, el Ayuntamiento de Nerja y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el ámbito de sus competencias, podrían suscribir los convenios que fuesen necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración de Municipio Turístico, en los términos y con el contenido mínimo previsto en el artículo 16 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.

La finalidad esencial que se persigue con la suscripción de los convenios referidos en el punto anterior se concreta en la consecución de un aumento de la competitividad turística de los destinos compatible con la conservación y mejora de las características medioambientales de los mismos.

En tal sentido, el Ayuntamiento de Nerja y la Consejería de Turismo, con fecha 9 de junio de 2005, suscriben el Convenio de Colaboración en ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara a Nerja Municipio Turístico, y que conlleva la aportación de 1.217.804'25 € por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a este Ayuntamiento para la ejecución de distintos proyectos que cumpliesen los fines de la declaración.

Desde el convencimiento de que la Declaración de Municipio Turístico no debe quedar en una simple declaración, ni en una aportación económica por parte de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la singularidad de estos municipios que debemos hacer frente a una población que en ciertos casos se quintuplica con la población censada en cada municipio, y hacen necesario importantes esfuerzos económicos para aumentar distintos servicios, como seguridad, limpieza, saneamiento, etc. y por supuesto, haciendo frente a las consignas que marca la propia declaración de Municipio Turístico para conseguir su principal fin de aumentar la competitividad turística de los destinos, y tras conocer por distintos responsables de la Consejería de Turismo, que aún no se tenía previsto de qué forma se le daría continuidad a los convenios de los catorce municipios andaluces que en aquel momento ostentaban la calificación de Municipio Turístico, es por lo que el entonces Concejal de Turismo en el Ayuntamiento de Nerja propuso al Pleno de la Corporación solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía que, dado el inminente vencimiento del convenio entonces en vigor, se iniciaran los trámites para la formalización de un nuevo convenio que pudiera desarrollar nuevos proyectos turísticos que permitieran la consecución de los fines perseguidos con la declaración de Municipio Turístico. Propuesta que contó con el respaldo unánime de toda la Corporación.

El Parlamento de Andalucía aprueba el 23 de diciembre de 2011 la nueva Ley del



Turismo de Andalucía (Ley 13/2011), la cual, en su capítulo III, artículos 19 y 20, define la catalogación de Municipio Turístico, así como señala la finalidad de su declaración y las consideraciones que se tendrán en cuenta para la declaración de Municipio Turístico, pero sigue esta Ley sin definir los beneficios que obtendrá un municipio al ser declarado como tal, en tal sentido, desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, sometemos a la consideración del Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1. Solicitar a la Consejería de Turismo que la consideración de Municipio Turístico vaya asociada a una financiación adecuada y suficiente para los municipios declarados como tal, a fin de poder mantener unos niveles de excelencia en la prestación de los servicios públicos, absolutamente necesarios en la configuración de una oferta turística de calidad y competitiva. Para lo que se arbitrarán todas aquellas soluciones jurídicas y técnicas que faciliten, en el marco de una descentralización efectiva, la transferencia de fondos desde el Estado y las Comunidades Autónomas hacia los municipios que tengan la consideración de Turísticos.**
- 2. Dar traslado de este acuerdo al Presidente y a los Vicepresidentes del Gobierno de España, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes Españolas, así como a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de Turismo y Deporte y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Junta de Andalucía."**

En el expediente consta informe del Secretario General Accidental de fecha 5 de agosto de 2015, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 11 de agosto de 2015.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "77A4D1D58A9A86C3A5B6AA8FB0B70E687B6D078E" en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD**, acuerda:

**APROBAR la moción anteriormente transcrita".**

**DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-** Se dio cuenta de



los siguientes:

- ◆ **Decretos de Alcaldía nº 1788/2015, 1789/2015 y 1790/2015**, sobre nombramiento de D. Sergio Casanova Segura, D. José Antonio Martín López y D. José Eloy Herrero Cuadra, respectivamente, como personal eventual.
- ◆ **Decreto de Alcaldía nº 1855/2015**, por el que se delega en el Concejal, D. José García Beltrán, las atribuciones sobre expedientes sancionadores por infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como la resolución de recursos que se susciten al respecto.
- ◆ **Decreto de Alcaldía nº 1977/2015**, sobre revocación nombramiento de D. Antonio Navas Cañedo como Jefe de Policía Local y nombramiento de D. Miguel Ángel García Cortés.
- ◆ **Relación de Decretos** dictados por la Sra. Alcaldesa, y que han sido finalizados en el programa informático correspondiente, desde el día 15 de junio de 2015 al 11 de agosto de 2015, ambos inclusive.
- ◆ **Documentación de la Intervención de Fondos** sobre remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la ejecución trimestral del Presupuesto (segundo trimestre/2015).
- ◆ **Documentación de la Intervención de Fondos** remitiendo al Ministerio el Informe de morosidad del segundo trimestre de 2015, de conformidad con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.
- ◆ **Escritos de los Grupos Municipales E.V.A., C's, IU-CA, P.P. y P.S.O.E.**, sobre adscripción concreta a cada una de las Comisiones Informativas de los miembros de la Corporación que forman parte de las mismas en representación de dichos grupos políticos.
- ◆ **Escrito del Grupo Municipal del P.P.**, por el que comunican la designación del Secretario de Grupo y Secretario adjunto.



## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

**Diligencia:** Para hacer constar que se transcribe de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "77A4D1D58A9A86C3A5B6AA8FB0B70E687B6D078E".

---

Abierto el turno de ruegos y preguntas, resulta:

**1º.- Pregunta formulada por D.ª Nieves Atencia Fernández, concejala del Grupo Municipal Partido Popular,** relativa a un tema que ella considera muy importante para el desarrollo tanto económico como turístico del municipio de Nerja, como es el tema del Playazo. Le dice que como sabe la Sra. Alcaldesa y muchas personas más que están aquí sentadas, se han mantenido por esta nueva Corporación dos reuniones con los propietarios afectados de las parcelas por las que tiene que discurrir el sendero litoral, el paseo marítimo del Playazo. En una primera reunión lo que se hizo fue darle traslado a los vecinos de la duda que tenía este Ayuntamiento sobre la financiación de ese Paseo. Desde el grupo del Partido Popular siempre han reiterado, así lo han hecho por escrito, y así se les contestó desde la Demarcación de Costas, que no estaban de acuerdo con que el Ayuntamiento de Nerja financie ni un solo euro de ese paseo marítimo puesto que es de competencia estatal, y así lo entienden también en Costas. Otra duda era cómo se iban a disponer de esos terrenos, porque hay unos convenios firmados entre los vecinos y el Ayuntamiento, y para que esos terrenos se pongan a disposición les tiene que recompensar con aprovechamiento urbanístico cuando se desarrolle el Proyecto de Plan de Dinamización Turística del Playazo, o sea, en los terreros que están justo detrás de esos primeros cien metros. En esa primera reunión con los vecinos en la que se cuestionaban esos convenios firmados por el anterior grupo de gobierno, llegó a decir la Sra. Alcaldesa que habían obrado con demasiada buena fe los propietarios firmandolos.

Después se ha mantenido una segunda reunión, en la que también ella ha asistido, como portavoz del Grupo Popular, esta vez con los técnicos de Costas, en la que se ha clarificado el tema de la financiación. Todos se levantaron sabiendo que el Ayuntamiento de Nerja no tiene que poner ni un solo euro para que ese paseo marítimo sea una realidad; y otra conclusión importante que se sacó de esa reunión con los técnicos de Costas fue el cambio de postura del actual gobierno, en cuanto a que veían como un buen proyecto el del paseo marítimo, llegando incluso a decirle a los técnicos de Costas que harían todo lo



necesario para que esos terrenos estuvieran a disposición lo antes posible.

Y pregunta a la Sra. Alcaldesa: ¿Cómo va a hacer para darle lo que le requiere Costas en este último escrito, que es la disponibilidad de esos terrenos?. ¿Qué fecha se ha puesto como límite para poner esos terrenos a disposición del Estado para que se pueda construir ese paseo marítimo?.

Y a esos propietarios que en esa primera reunión les dijo que este proyecto todavía tenía mucho recorrido y era preciso estudiarlo muy bien, ante ese cambio de postura con los técnicos de Costa, diciendo que sí, a la disposición inmediata de los terrenos. ¿Cómo va a actuar frente a esos propietarios?

Y, en segundo lugar, ya con respecto al desarrollo urbanístico de la parte de atrás, recordarle que ellos cuando gobernaban iniciaron un expediente para que ese suelo sea urbanizable y así solucionar el que esos propietarios ahora mismo tuvieran un aprovechamiento urbanístico, preguntándole: ¿Va a seguir con ese expediente hacia adelante?. ¿Quiere el desarrollo urbanístico del Playazo? .

**La Sra. Alcaldesa** le contesta que se ha perdido a lo largo del desarrollo de su pregunta y le pide que las concrete.

**La Sra. Atencia Fernández** responde que son dos temas relacionados con el Playazo. El primero, el Paseo Marítimo, preguntándole ¿Cuándo va a poner a disposición los terrenos a Costas para que se pueda iniciar ese proyecto de paseo marítimo?. ¿Y cómo va a solucionar el tema con los vecinos?.

Y en segundo lugar el tema del desarrollo urbanístico de la parte de atrás hasta el Camino de Enmedio: ¿Va a seguir adelante con el desarrollo urbanístico de los terrenos?.

**La Sra. Alcaldesa** dice que le va a contestar como le ha contestado en las reuniones anteriores, diciéndole que el “cómo, el cuándo”, el “cómo y el por qué” será estudiado y consensuado y, sobre todo, muy dialogado. Todo lo contrario a lo que hizo el grupo de gobierno anterior. Que se lo comenta, porque si en el grupo de gobierno anterior se hubieran llevado a cabo las reuniones suficientes con estos vecinos y con Costas no estarían en esta situación, recordándole que el Proyecto es de varios años atrás. Añade que cuando llegaron al Gobierno el quince de junio, el Sr. Delegado Territorial, Ángel González, empezó a llamarla a las nueve de la mañana de ese día y estuvieron hablando detenidamente, pero que del expediente solo encontraron parte. Su sorpresa llegó cuando al mes le dice el técnico municipal: “mira, aquí hay unas



alegaciones que nosotros hicimos el 14 de octubre de 2014". Eran un total de siete alegaciones, relativas al drenaje longitudinal, drenaje transversal, del cauce del río, etc. que se iba a ejecutar en una primera fase y que la segunda al Ayuntamiento no le iba a costar cinco millones y medio. Alegaciones que informa el Sr. Dorado, el 11 de octubre de 2014, y de las que no sabían qué había contestado la Delegación Territorial. Por eso inmediatamente contactaron con los propietarios para informales que se había dado respuesta a esas alegaciones el 29 de mayo de 2015. Es decir, por una parte, el que era grupo de gobierno en ese momento está vendiendo en calle Cristo la maqueta del Playazo, y, por otra parte, nadie le comunica, ni siquiera cuando estaban en la oposición, que lo habían pedido, qué ocurría con ese tema, ni que se habían formulado alegaciones desde el Ayuntamiento ni que se había recibido respuesta. Por ese hecho, al ver la respuesta de Costas, es por lo que convocaron a los vecinos entendiendo que lo que presentaba Costas, la Delegación Territorial, era un proyecto básico, y así se lo hizo saber el técnico municipal, Sr. Dorado, "mire usted, tenemos un proyecto básico, no tenemos el de ejecución". Le recuerda que en esa reunión con los vecinos es la propia Técnica Municipal, M<sup>a</sup> Victoria Pezzi, quien lee una carta que en su momento el Alcalde anterior, con fecha agosto de 2014, le dice a la Delegación Territorial: "mire usted, nosotros no podemos pagar cinco millones y medio". Sin embargo, hasta la semana pasada, casi un año después, esa carta no había tenido contestación.

Cuando se reunieron con los técnicos en la segunda cita, hace diez días, es en ese momento, cuando presentan el proyecto de construcción de la primera fase, y también de la segunda, tercera, cuarta y quinta, así consta en el documento de Registro de Entrada. Hasta entonces no había llegado al Ayuntamiento, ni nadie se lo había pedido antes a Costas. Le sigue diciendo que ella tiene que tener conocimiento de lo que está preguntando porque estuvo en la reunión con los técnicos; pero es que, además, ese mismo día, por registro de entrada, es cuando definitivamente dicen que al Ayuntamiento no le va a suponer ningún coste, ya que en el proyecto básico, según información del Sr. Dorado, seguían diciendo que la segunda fase (no hablaban ni de tercera, cuarta y quinta), iba a costar cinco millones y medio.

Una vez dilucidado todo el procedimiento cronológicamente, le dice que tras la reunión con los técnicos de Costas y dado que el Sr. Dorado no vuelve hasta finales de agosto, le tienen que informar nuevamente a los propietarios, con independencia del convenio que firmaran en el 2008. Es un convenio que está firmado, pero habrá que pedir informes jurídicos para ver si está bien o si está mal, porque el Convenio es de 2008 y estamos en 2015 y se hizo por su grupo que ahora está en la oposición.





En lo que respecta al "cuándo" y al "cómo" se van a reunir nuevamente con los propietarios para trasladarles de primera mano esta información, porque lo que no le gustaría que pasara con este tema es lo que ha pasado con la depuradora y con el informe del técnico Sr. Dorado Dorado. Por ello, le gustaría esperar a que el Sr. Dorado se incorpore de sus vacaciones para que estudie esos proyectos de ejecución, no el básico, y después informarán a los propietarios de nuevo.

Sobre disponibilidad de terrenos, le dice que le han comunicado a la Delegación Territorial que primero quieren mantener esa reunión con los vecinos y hasta que no sea todo consensuado de la mejor manera posible no los van a poner a disposición.

De desarrollo urbanístico, la queja que tienen ahora todos aquellos propietarios que firmaron ese convenio con el anterior grupo de gobierno es que el desarrollo urbanístico está en el aire, pero es que no está en el aire ahora, sino que lleva mucho tiempo.

**2º.- Pregunta que formula D.ª Cristina Fernández Pinto, portavoz del Grupo Municipal EVA,** aprovechando lo comentado sobre el informe del técnico Antonio Dorado sobre la depuradora, le gustaría saber ¿qué medidas se van a tomar desde este Ayuntamiento con respecto a este informe?

**La Sra. alcaldesa** contesta que sobre el informe que hizo el técnico municipal en junio de 2014, que es muy extenso, tiene que ser conocido por todos los vecinos y vecinas de Nerja. Ese Informe lo solicitó, tanto su grupo como el de Izquierda Unida, cuando estaban en la oposición porque se escuchaban rumores en cuanto a que las tuberías, el caudal, etc. no tenían el grosor, no era el adecuado, por lo que solicitaron al anterior grupo de gobierno información y nunca la recibieron.

Cuando el 15 de junio llegaron al gobierno de este Ayuntamiento, a la semana siguiente, se encontraron ese informe, de 3 de junio del 2014. Había pasado prácticamente un año y no lo conocían peses a haber pedido información al respecto. El informe es demoledor y muy largo de explicar, por eso quiere hacer una reunión pública con los técnicos pertinentes cuando el Sr. Dorado vuelva de sus vacaciones y se les dará una copia. Sigue diciendo que ese informe lo van a publicar en la página web del Ayuntamiento para que todo el mundo tenga constancia del mismo porque les asegura que es terrible y que va a suponer un aumento del costo del agua y un canon con una subida brutal, cosa que considera muy grave. El importe de licitación de las obras era de cuarenta y pico millones de euros pero se adjudicó en veinte y tantos, por lo que está claro que en algún lado estará el ahorro. Por ello, quiere celebrar una reunión con los



técnicos municipales y los grupos municipales, en la que una vez visto el informe por todos, los que quieran acudir les puedan hacer preguntas. Y por supuesto también se va invitar a la portavoz del Partido Popular, para si en ese acto también quiere contestar alguna de las preguntas, lo pueda hacer, puesto que fue un proyecto que después de veinte años con la depuradora, la EDAR, la llevaron a cabo ellos.

Finaliza diciendo que lo que le puede manifestar al Grupo Municipal de EVA y al resto de los grupos de la Corporación, es una gran preocupación con el informe técnico municipal que no aprueba el proyecto que se está haciendo por parte del Gobierno Central.

**3º.- Pregunta formulada por D. José María Rivas Gálvez, portavoz del Grupo Municipal PSOE**, relativa a si en este tiempo en que están de grupo de gobierno se ha encontrado algún pago pendiente por alguna sentencia o alguna otra causa y, si se ha procedido al pago de ello. Y también, la causa por la que se ha cerrado tan rápidamente el sitio donde estaban ubicados los talleres de los servicios operativos de este Ayuntamiento, porque cree que estaban en un estado lamentable.

**Contesta la Sra. alcaldesa** respecto de la primera pregunta que en los dos meses que lleva en la Alcaldía, le ha comentado el personal municipal la existencia de varias sentencias condenando al Ayuntamiento al pago, así como se han recibido otras. Una de ellas, la más costosa, es la de la expropiación de los terrenos de la EDAR. Este es un tema que viene de largo, del año 2002. En junio de 2013 hubo sentencia firme por parte del Tribunal Supremo condenatoria para el Ayuntamiento de Nerja por tasar mal el justiprecio. La cuantía del principal son 850.000 euros, más intereses y costas, que hace un total de 1.400.000 euros. Añade que cuando se reunieron con los propietarios de dichos terrenos le dijeron que el grupo de gobierno anterior había llegado a un acuerdo con ellos en el que esa cantidad se le iba a pagar en los presupuestos del 2014. Dado que en los presupuestos de 2014 no hubo partida para este millón cuatrocientos mil euros, nos piden la inclusión en los próximos presupuestos municipales y en ello están. Se formularon alegaciones que fueron desestimadas y el grupo de gobierno anterior entendió que no se debía pagar en ese momento. Por tanto, el nuevo grupo de gobierno se ve, con ese principal más intereses y costas. Eso sí, decir, que desde el grupo de gobierno le han pedido a estos propietarios que no presenten la ejecución de sentencia, porque ahora hay una sentencia firme. Ellos se han comprometido a no proceder a la ejecución de sentencia esperando a que, a la mayor brevedad posible, a pesar de llevar solamente dos meses, les paguemos esa cantidad de dinero. Pero que el que nos presenten una demanda de ejecución de sentencia supondría pagar un principal de 1.400.000 euros, más



un 20% de costas. Se presupuesta un 20% de costas, que es lo máximo que se puede presupuestar en demandas de ejecución, para tener en cuenta nuevos intereses del ese principal y las nuevas costas de ese principal. Es uno de los temas que es bastante preocupante y por lo que quieren hacer el pago que ya se tenía que haber hecho hace mucho tiempo.

Hay un segundo tema, el de Monte Rigal, en el que han tenido de hacer una provisión de fondos de unos trescientos veintitantos mil euros, aproximadamente. A la segunda semana de entrar este nuevo grupo de gobierno se encontraron con otra sentencia reciente. La sentencia, si no me equivoco, tiene fecha de 20 de julio, el Ayuntamiento ha sido nuevamente condenado al pago de un principal de 35.595 euros, aproximadamente, más las costas. Leyendo los fundamentos de derecho de dicha sentencia, cree que el grupo de gobierno anterior le tenía que haber hecho caso a la oposición algunas veces, en cuanto que todos saben que las notificaciones no están bien hechas, a que el procedimiento administrativo no está bien hecho, a que había muchos vicios en ese expediente administrativo porque es demoledor el Juzgado de lo Contencioso porque condena al Ayuntamiento en costas por mala fe y temeridad procesal, al haber estado constantemente paralizando el procedimiento. Bien el alcalde saliente que alega que el motivo era porque apenas había personal, pero lo cierto es hay que pagar un principal de más de 33.000 euros, más unas costas.

Y hay alguna otra sentencia más que sé hay que pagar, porque el abogado del Ayuntamiento, se ha allanado en la demanda que se ha interpuesto en Juzgado número uno de Primera Instancia e Instrucción de Torrox, según le han dicho las personas que han sido perjudicadas en relación con el tema sobre unos terrenos en el Mirador del Bendito. En definitiva, se ha perdido otro procedimiento además con condena en costas. Aunque haya habido allanamiento ha estimado el que se tardó mucho en dar información por parte del anterior grupo de gobierno y por eso, aunque haya sido con allanamiento, han condenado nuevamente en costas.

**NOTA:** Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasionen una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las dieciocho horas veinte minutos del día catorce de agosto de dos mil quince, de todo lo cual como Secretaria Accidental, certifico.

**LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,**

**-Margarita Rodríguez Martín-**



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día **14 de AGOSTO 2015 (correspondiente al mes de julio)**, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que a continuación se indica:

### ORDEN DEL DÍA

Minuto de silencio recordando a las víctimas de violencia de género.	Tiempo de inicio: 00' 20'' Tiempo final: 01' 30''
1º.- Renuncia al cargo de Concejal de D. José Mariano Centeno López, del Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja.	Tiempo de inicio: 01' 31'' Tiempo final: 06' 40''

### ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVOS

2º.- Moción Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías: Propuesta de Adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración para facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en las Entidades Locales.	Tiempo de inicio: 06' 40'' Tiempo final: 18' 16''
3º.- Moción del Grupo Municipal E.V.A.-PODEMOS: Aprobación Protocolo de Actuación para hacer frente a los desalojos de primeras residencias o viviendas habituales para unidades familiares.	Tiempo de inicio: 18' 17'' Tiempo final: 37' 15''
4º.- Moción del Grupo Municipal P.P.: Mejora de la financiación de los municipios turísticos.	Tiempo de inicio: 37' 16'' Tiempo final: 46' 02''
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS	Tiempo de inicio: 46' 03'' Tiempo final: 55' 03''
ASUNTOS DE URGENCIA	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS	Tiempo de inicio: 55' 04'' Tiempo final: 1h 21' 40''



Sesión nº 10-14-08-15-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR